

1565

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 25 JUL 2017

VISTO:

La actuación simple N° E48-2017-3270; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia el reconocimiento y la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, como responsable a cargo del Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que por Resolución N° 0702/15, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente González, a partir del 06 de julio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, en consecuencia, previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición durante los períodos anuales finalizados;

Que asimismo, deberán reconocerse y otorgarse la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), a favor de la agente interesada, por idéntico período al reconocido precedentemente y su otorgamiento deberá ajustarse a lo establecido por Ley N° 2423- A (antes Ley N° 7749);

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y cuenta con estructura orgánica vigente aprobada por Decreto N° 656/12;

Que en el presente trámite han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto, corresponde el dictado del presente Decreto, encuadrándose en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.), el que requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Arq. HUBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc Doción, Consultoría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dra. MARIELUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 06 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera, quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N° 656/12- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 11- Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, en el cargo de la Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 656/12- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 11- Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos comprendidos entre el 06 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25 %), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 11- Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 11- Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Unión con la Comunidad

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO
Ministro de Producción

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Ing. MARIA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. HUBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
a/c Decisión, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Dr. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto del Deporte Chaqueño, a la Sra. Rosana Analia González, DNI N° 28.048.293, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 11- Certificaciones, Legajos, Capacitación y Carrera- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, por los períodos ordenados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la diferencia de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 6º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 7º: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1565**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Cooperación con la Comunidad

Dr. MARTÍN GALANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. MARÍA ELINA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Camba
a/c Deción, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica